



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001728

Fecha: 22/06/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente y regresa a su cargo en Propiedad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Traslada en Vacante Temporal un Docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* Mediante comunicación escrita Radicado 2018010218107 del 6 de junio de 2018, el servidor docente **CARLOS DUVAN ISAZA RESTREPO**, identificado con Cédula **98.705.825**, presenta renuncia a partir del 4 de julio de 2018, a la Vacante Temporal concedida mediante Resolución 2018060222951 del 24 de Abril de 2018, para adelantar Período de Prueba en la entidad territorial Municipio de Envigado, debido a que renunció al periodo de prueba en dicha entidad territorial.

En tanto, manifiesta su intención de continuar laborando en la entidad territorial Departamento de Antioquia, donde se encuentra vinculado en Propiedad como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Gabriel Echavarría del municipio de Caldas, plaza 1290010-007, iniciando labores a partir del 4 de julio de 2018.

* En reemplazo del educador Isaza Restrepo, fue trasladada en vacante temporal, la señora **JULIANA RUIZ MAYA**, identificada con Cédula **1.037.580.431**, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Gabriel Echavarría del municipio de Caldas, plaza 1290010-007, quien deberá ser reubicada por necesidad del servicio en otro establecimiento educativo, por regreso del titular de la plaza a partir del 4 de julio de 2018.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución 2018060222951 del 24 de Abril de 2018, al educador **CARLOS DUVAN ISAZA RESTREPO**, identificado con Cédula **98.705.825**, concedida para adelantar Período de Prueba como Docente Líder de Apoyo Orientador en la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel del Municipio de Envigado; el educador debe reintegrarse a su cargo en propiedad, a partir del 4 de julio de 2018, como Docente de Básica Secundaria, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Gabriel Echavarría del municipio de Caldas, plaza 1290010-007, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **JULIANA RUIZ MAYA**, identificada con Cédula **1.037.580.431**, Licenciada en Ciencias Sociales, vinculada en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Educativa Rural Granjas Infantiles del municipio de Copacabana, plaza 0266200-017, en reemplazo de Gloria Stella Mesa González, identificada con Cédula 42.678.234, mientras se encuentre Encargada como Rectora en otra institución educativa; la educadora Ruiz Maya viene como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales de la Institución Educativa Gabriel Echavarría del municipio de Caldas, plaza 1290010-007.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

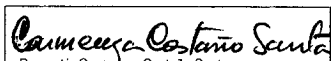
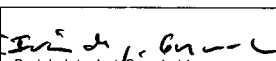
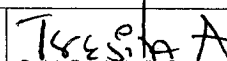
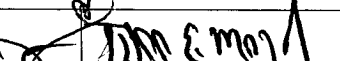
ARTÍCULO CUARTO Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Junio 18 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---